



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. 420 DE 2014.
(20 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CARNAVAL Y LA CULTURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero Agrónomo **GUILLERMO MERCHANCANO**, en calidad de representante de la Asociación de Viveristas, Horticultores y Floricultores de Nariño, mediante escrito radicado en este Despacho el 18 de noviembre de 2014, manifiesta que para realizar la exposición de plantas y artículos relacionado con las mismas, han organizado una "**FERIA PASTO FLORECE**", con el objeto de ayudar a mejorar ingresos a medres cabezas de familia, estudiantes, transportadores y otros, motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público en la Plaza del Carnaval y la Cultura, los días del 20 al 30 de noviembre de 2014, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Que el artículo 20 de la Constitución Nacional garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

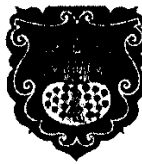
Que el inciso 1º del artículo 24 de la Carta Política establece que: "*Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*".

Que el artículo 102 del Código Nacional de Policía establece: "*Toda persona puede reunirse con otras, desfilar en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito*."

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho considera legal y viable conceder la autorización requerida.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Ingeniero Agrónomo **GUILLERMO MERCHANCANO**, en calidad de representante de la Asociación de Viveristas, Horticultores y Floricultores de Nariño, la ocupación del espacio público en la Plaza del Carnaval y la Cultura, para realizar "**FERIA PASTO FLORECE**", los días del 20 al 30 de noviembre de 2014, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN No. 420 DE 2014.
(20 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CARNAVAL Y LA CULTURA.

- ARTICULO 2°:** El Ingeniero Agrónomo **GUILLERMO MERCHANCANO**, en calidad de representante de la Asociación de Viveristas, Horticultores y Floricultores de Nariño, garantizará que el evento sea pacífico, manteniendo el orden público, y respeto a la comunidad en general.
- ARTICULO 3°:** El Municipio de Pasto a través de la Secretaría de Gobierno y las Direcciones Administrativas de Gestión del Riesgo y Desastres y Espacio Público de la Alcaldía de Pasto vigilará el cumplimiento y desarrollo de la autorización de que trata el presente acto.
- ARTÍCULO 4°:** Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de Policía Nariño, a la Secretaría de Gobierno Municipal y a las Direcciones Administrativas de Gestión del Riesgo y Desastres y Espacio Público de la Alcaldía de Pasto, para lo de su competencia.
- ARTICULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 NOV 2014

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

REVISÓ: ANA MARÍA GONZÁLEZ BERNAL
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica